RESOLUCION Nº:..042../2.022

SALTO DEL GUAIRA, 09 de Junio del 2.022.-

VISTO: El Dictamen presentado por el Abog. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de la U.O.C., en la cual se solicita la Rectificación de la Resolución C.A. Nº 020/2.22 y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en el Dictamen presentado por la UOC se solicita la Rectificación de la Resolución C.A. Nº 020/2.022 de fecha 21/04/2.022 "**POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PARA SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE SALTO DEL GUAIRA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU - PLURIANUAL**".----------

QUE, por Nota DNC Nº 4590/2.022 de fecha 23/05/2.022 emanada de la DNCP, donde dicho organismo administrativo ha observado que la Resolución DNCP Nº 2113/2.021 mencionada en el considerando de la Resolución C.A. Nº 020/2.022 ya no se encuentra vigente, por lo cual solicitan adecuar el proceso de Locación de Inmueble a la Resolución Nº 4441/2.021 de fecha 01/01/2.022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCION Nº 2113/2.021".----------

QUE, los motivos expuestos precedentemente justifican plenamente realizar la correspondiente rectificación como dispone el organismo administrativo en los términos de la disposición legal mencionada precedentemente.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART 1º **RECTIFICAR,** los términos del primer párrafo del CONSIDERANDO de la Resolución C.A. Nº 020/2.022 de fecha 21/04/2.022, sic...Resolución DNCP Nº 2113/2.021 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS, ESTABLECIDOS EN EL ART. 44º DE LA LEY 2051/03 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1494/2.018; quedando redactada de la siguiente manera **Resolución DNCP Nº 4441/2.021 de fecha 01/01/2.022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCION Nº 2113/2.021"**.----------

ART 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

PODER JUDICIAL — CONSEJO DE ADMINISTRACION — Circunscripción Judicial de Canindeyu

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Carlos Dominguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo R. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración